



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES

“2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

48

RÍO GRANDE,

VISTO el expediente electrónico MJG-E-59179-2025, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de insumos alimenticios para el taller de Soberanía Alimentaria y programa de Juventudes en Acción modo invierno, que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes MJG según Nota de Pedido N°188/2025 RAF 101.

Que mediante Disposición D.G.A.F.yD.-S.P.J N°20/2025, adjunto a orden 41, se autorizo el llamado a Contratación Directa N° 152/2025 RAF 101.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de pre adjudicación, adjunto a orden N°37, se recomienda pre adjudicar en los reglones N°1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13, 15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46, 47,48,49,50,51,52 y 53, a la firma Distribuidora Los Gauchos S.R.L., C.U.I.T. N°30-71196415-7, por la suma de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (\$30.241.710,00), por ser la ofertas más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Consejo Federal de Inversiones, según financiamiento N° 190.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso l), N°1150, N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°10/25, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21-Anexo I, Capítulo I, - Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3167/23, N° 188/23 su modificatoria N° 565 y N° 3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar los reglones N°1,2,3,4,5,6,7,8,

G.T.F.
J.V.B.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES

///...2

...///2

9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41, 42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52 y 53, de la Compra Directa N° 152/2025, correspondiente a la adquisición de insumos alimenticios para el taller de Soberanía Alimentaria y programa de Juventudes en Acción modo invierno, que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes MJG según Nota de Pedido N°188/2025 RAF 101, a la firma Distribuidora Los Gauchos S.R.L., C.U.I.T. N°30-71196415-7, por la suma de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (\$30.241.710,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho dependiente de la Secretaria de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. 023MJG, U.G.C. MJG023, inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J. - S.P.J. N° 48/2025.

G.T.F.
J.V.B.

Sra. Wanda OLARIAGA
Subsecretaria de programas
Integrales de Juventudes S.P.J